REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: HEIDY LORENA MOLINA GUERRERO
DEMANDADO: MARCO AURELIO PALOMARES MOLINA
RADICACIÓN: 180943184001-2019-00072-00 **FOLIO:** 348 **TOMO:** I
ASUNTO: ORDENA EMPLAZAMIENTO DE DEMANDADO
PROVEÍDO: **INTERLOCUTORIO N° 261**

En atención a la solicitud presentada por la representante judicial de la niña demandante y conforme al numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes,

DISPONE:

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, **ORDENAR** el emplazamiento del demandado, señor MARCO AURELIO PALOMARES MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1078756625.

Por Secretaría, **inclúyase** el nombre del demandado, su número de identificación, las partes, la clase de proceso y el Juzgado que lo requiere, en un listado que se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 de 2022). El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f6ed417f328424b4179a1960438f6e232597c12f49a623a1dfcfc19057b07ae**
Documento generado en 28/07/2022 06:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica